

V.T.

Exp Num 0002

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

800-319-LXII

Oficio número HCE/LXII/CPDEICA/035/2015.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de marzo de 2015.

Dip. Leslie Jiménez Valencia
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado
de Oaxaca.
Presente.

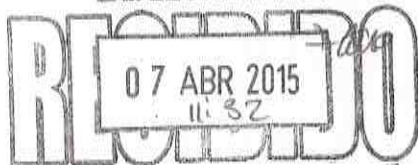
Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el JUEVES 26 de marzo, el punto de acuerdo siguiente:

PRIMERO: Que se gire un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo para que conjuntamente con la Secretaría de Vialidad y Transporte, así como con Transito del Estado implemente un programa para supervisar el alza injustificada del precio del Transporte Público.

SEGUNDO: Que los prestadores de servicio Público en nuestro Estado, tengan en lugar visible para los consumidores su tarifa autorizada por la Secretaría de Vialidad y Transporte en nuestro Estado.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. ANSELMO ORTIZ GARCÍA

C.c.p. Exp.

ATENTAMENTE

Dip. Sergio Andrés Bello Guerra.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

PODER LEGISLATIVO

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de marzo de 2015.

CIUDADANOS

DIPUTADOS DE LA HONORABLE

SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

PRESENTE

El suscrito Diputado **SERGIO ANDRES BELLO GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo por el que se pide a la SEVITRA Secretaría de Vialidad y Transporte en conjunto con Transito del Estado de Oaxaca vigilen el alza injustificada de las tarifas y los precios del transporte público, así mismo los prestadores de servicio público de transporte en nuestro Estado, tengan en lugar visible para los consumidores su tarifa autorizada por la Secretaría de Vialidad y Transporte en nuestro Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Servicio público de Transporte urbano es el que se presta dentro de la zona urbana de un Municipio; **Metropolitano.-** El que se presta entre Municipios que conforman una Zona Conurbada; **Suburbano.-** El que se presta de una comunidad rural hacia la zona urbana de un Municipio y viceversa; **Foráneo.-** El que se presta de una comunidad rural a otra, o de una comunidad rural a la zona urbana; y a) **Taxi.-** El que se presta con automóvil dentro del territorio de un Municipio o de una zona conurbada, sin



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

0004

PODER LEGISLATIVO

itinerario ni horario fijo; b) Mototaxi.- El que se presta con motocicleta de tres ruedas dentro de zonas periféricas de un Municipio o zona conurbada, que sin encontrarse sujeto a itinerario ni horario fijo deberá prestar el servicio y circular dentro de la zona y por las vialidades exclusivamente autorizadas por la Secretaría, y c) Bicitaxi.- El que se presta con bicicleta de tracción humana, dentro de las zonas centro de un Municipio o zona conurbada, que sin encontrarse sujeto a itinerario ni horario fijo deberá prestar el servicio exclusivamente por las vialidades autorizadas por la Secretaría.

SEGUNDO El alza en del valor de los pasajes durante periodos festivos, que en algunos casos llega al 200%, es un panorama habitual para quienes deciden emprender viajes en fechas de alta demanda. Semana Santa, Fiestas Patrias y las Celebraciones de fin de año son las principales ocasiones, en las que miles de usuarios, se ven obligados a costear tarifas abusivas, que si bien “responden a la ley de oferta y demanda”, están dentro de un mercado autorregulado, cuya concentración se transforma en un factor decisivo.

TERCERO.- Por lo que el alza de los pasajes pasa solo por la gran demanda que hay en estas fechas, en esta temporada tiene los precios reales y, por eso se ve la gran diferencia.

Según otros expertos, el aumento de los precios tiene dos razones objetivas que lo explican: la elasticidad de la demanda y los costos que asumen las empresas para responder la gran cantidad de pasajeros.

CUARTO.- Una flota numerosa para cubrir la demanda, los “piaratas” empiezan dar servicio al público e incide también en el valor de los pasajes, la gente, por viajar en un periodo determinado, está dispuesta a aguantar un costo alto, por lo tanto hay una disponibilidad a pagar que también crece.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

PODER LEGISLATIVO

QUINTO.- Respecto al costo de pasajes tenemos una materia bastante compleja. La ausencia de supervisar el alza del pasaje y su regulación es uno de los factores que hace que simplemente opere un mercado que es tremendamente abusivo; fundamentalmente por la concentración que existe de los medios de transporte urbano y suburbano en prácticamente un pequeño grupo.

SEXTO.- Las diferencias de precios registradas entre los fines de semana largos y los normales van de un 20% a un 230%, según la clase de servicio y trayecto escogido, quienes quieren viajar habitualmente y para las personas con menos poder adquisitivo eso puede ser injusto, por ello más bien es un reflejo del ingresos bajo o de falta de anticipación en la compra de y no de un mercado que funcione malo o de abuso de los empresarios.

SÉPTIMO.- Hoy en día los cuestionamientos se mantienen, y el descontento de consumidores que sienten vulnerados sus derechos aumenta. Las alzas que doblan y hasta triplican los costos normales distan de responder netamente al juego de la oferta y la demanda, y son una consecuencia directa de la fuerte concentración de la propiedad que tiene el rubro. Ya que el precio siempre será el problema en estas fechas, siempre existen pequeñas soluciones, las cuales ayudan a combatir el alza y no salir tan perjudicado.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados de este Honorable Congreso, los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Estado, no resistirían un aumento en las tarifas de transporte público en nuestro Estado en todo este año 2015, y se necesita que propicie y detone el Desarrollo Económico que necesitamos, por lo que pongo a su consideración el siguiente



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Que se gire un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo para que conjuntamente con la Secretaría de Vialidad y Transporte, así como con Transito del Estado implemente un programa para supervisar el alza injustificada del precio del Transporte Público.

SEGUNDO: Que los prestadores de servicio Público en nuestro Estado, tengan en lugar visible para los consumidores su tarifa autorizada por la Secretaría de Vialidad y Transporte en nuestro Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ


DIP. SERGIO ANDRES BELLO GUERRA